



RESOLUCION No. 073 DE 2018
(26 DE FEBRERO)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN No. 11 DE 2018, POR LA CUAL SE CONSTITUYO LA CAJA MENOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CAJICA, SE REGLAMENTO SU FUNCIONAMIENTO, SE DESIGNO EL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 15 del Acuerdo No. 013 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 del Acuerdo No. 013 de 2017, dispone que el Alcalde Municipal será el competente para expedir la resolución de constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de avances en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.

Que mediante Resolución No. 011 de enero 18 de 2018, se constituyó la Caja Menor para la vigencia 2018 de la Personería Municipal de Cajicá, acorde con la solicitud formulada por el Personero Municipal, mediante oficio PMC No. 2018-011 de enero 16 de 2018.

Que mediante solicitud sin numero el Personero Municipal de febrero 19 de 2018, solicita la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por un Millón de pesos Mcte (\$1.000.000), para la modificación en el valor y distribución en las apropiaciones de gasto de la Caja Menor constituida en la Resolución No. 011 de 2018.

Que el Director Financiero de la Secretaría de Hacienda expidió un certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018000612, del 19 de febrero de 2018, por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), para garantizar el aumento del valor de la Caja Menor de la Personería Municipal de Cajicá.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Modificar el artículo primero de la Resolución No. 11 de 2018, por la cual medio de la cual se constituyó la caja menor de la Personería Municipal de Cajicá, se reglamenta su funcionamiento, se designa el responsable de su manejo y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase la caja menor para la vigencia fiscal de 2018, de la Personería Municipal de Cajicá por una cuantía de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, cuyo funcionario responsable será el Dr. **PEDRO AVILA ORJUELA**,





identificado con la Cedula de Ciudadanía No.19.296.862, en su calidad de PERSONERO MUNICIPAL y podrá ser utilizada en la siguiente forma:

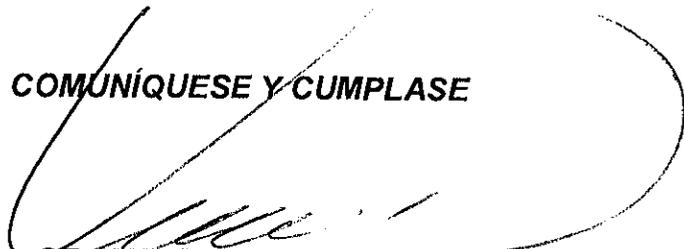
RUBRO	CONCEPTO	TOTAL ANUAL
213020102	Materiales y Suministros	2.000.000,00
213020213901	Comunicación y transporte	1.000.000,00
213020902	Gastos varios e imprevistos	1.000.000,00
213020211	Mantenimiento y reparaciones	1.000.000,00
213020202	Impresos y publicaciones	1.000.000,00
TOTALES		6.000.000,00

PARAGRAFO: - Que la asignación mensual por los 10 meses restantes, de la caja será de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000), por consiguiente, el primer giro será por este valor.

ARTÍCULO SEGUNDO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica únicamente el artículo primero de la Resolución No. 11 de 2018, los demás artículos de la citada resolución quedaran íntegramente vigentes.

Dada en el Municipio de Cajicá, a los veintiséis (26) días, del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO DÍAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Elaboró: Pedro Antonio Ortiz M
Reviso y aprobó: José Ignacio Gualteros R - 





DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, febrero veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente resolución No. 073 de febrero 26 de 2018 en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, febrero veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P.M), se desfijó de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá la presente resolución No. 073 de febrero 26 de 2018, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys Mancera González – Técnico Administrativo



Alcaldía Municipal de
Cajicá



GP-CER427821



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240